



1482

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 24 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2024 presentada por COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29361
 Actividad Económica : CONFITERIA, VENTA DE CAFÉ Y SANDWICH PREPARADOS. VENTA DE CIGARRILLOS.
 Código Actividad : 472.109
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°01745, LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA
 Rut : 76.619.837-6
 Nombre Rep. Legal : GONZALEZ MALDONADO CARLOS EDMUNDO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 16.10.2024
 Otorgación N° : 353
 Fecha Otorgamiento : 16.10.2024
 Rol Avalúo : 03199-0190
 Email : drojas@rodoandina.cl
 Teléfono :
 :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3011891.